



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
22 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 13 de octubre de 2005, a las 10.00 horas

Presidente interino: Sr. Ashe. (Antigua y Barbuda)

Presidente interino de la Comisión Consultiva

en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Saha

Sumario

Tema 126 del programa: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Tema 132 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*continuación*)

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 132 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*continuación*)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la gestión administrativa y de los programas de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para la África (continuación)

Tema 121 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Medidas para aumentar la rendición de cuentas en las Naciones Unidas (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-55094 (S)



Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Contribución del Departamento de Gestión a la mejora de las prácticas de gestión, y plan con plazos precisos para reducir la duplicación, la complejidad y la burocracia en los procesos y procedimientos administrativos de las Naciones Unidas (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 126 del programa: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

1. El Sr. Sach (*Contralor*) dice con respecto a la actual situación financiera de las Naciones Unidas, que la Organización debe tener una base financiera sólida y fiable para llevar a cabo sus tareas. Su declaración se centrará en los cuatro indicadores principales de la salud financiera de la Organización: las cuotas aprobadas, las cuotas pendientes de pago, el efectivo disponible y las sumas adeudadas a los Estados Miembros.

2. Refiriéndose en primer lugar al presupuesto ordinario, observa que el nivel tanto de las cuotas como de los pagos es más alto al 7 de octubre de 2005 de lo que fue al 30 de septiembre de 2004, en 345 millones de dólares y 247 millones de dólares, respectivamente. El monto de las cuotas pendientes de pago al 7 de octubre de 2005 también era más alto, en 14 millones de dólares. Sin embargo, 126 Estados Miembros habían pagado sus cuotas al presupuesto ordinario en su totalidad al 7 de octubre de 2005, dos más de los que habían pagado en su totalidad para finales de 2004. En total el monto pendiente para el presupuesto ordinario al 7 de octubre de 2005 es de 739 millones de dólares, y más del 90% de esta suma la adeudan tres Estados Miembros, y más del 80% la adeuda el contribuyente más grande de la Organización. Por tanto, el resultado final para 2005 dependerá en gran medida de las medidas que adopten esos tres países.

3. Sobre la base de las proyecciones actuales, el déficit en efectivo para el presupuesto ordinario será considerablemente más bajo a finales de 2005 de lo que fuera a finales de 2004, mientras que el nivel del efectivo neto en el Fondo General combinado, al que se pagan las cuotas, será en 100 millones de dólares más alto. Aunque las proyecciones para el período de octubre a diciembre de 2005 hacen pensar en una posición cada vez más saludable del efectivo de mes a mes, parten de una repetición de la pauta de los pagos en 2004. Sobre esta base, la Organización recibirá más de 400 millones de dólares durante el último trimestre. Si hubiera algún retraso serio en esos pagos, especialmente del contribuyente más importante, el Fondo General combinado podría terminar el año con déficit.

4. Existe una serie de factores que hacen difícil hacer una comparación entre la situación financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz y las del

presupuesto ordinario y los tribunales internacionales: las circunstancias en que se desarrollan las operaciones de mantenimiento de la paz con frecuencia son impredecibles; el ejercicio financiero de las operaciones de mantenimiento de la paz se extiende del 1º de julio al 30 de junio, y no del 1º de enero al 31 de diciembre; las cuotas se aprueban por separado para cada operación; y dado que las cuotas sólo se pueden aprobar hasta el final del período del mandato aprobado por el Consejo de Seguridad para cada misión, se aprueban periódicamente durante todo el año.

5. Las sumas pendientes de pago para las operaciones de mantenimiento de la paz excedieron los 2.500 millones de dólares a finales de 2004, en comparación con la suma total de las cuotas aprobadas de 5.000 millones de dólares. Durante 2005, los pagos excedieron un tanto las nuevas cuotas, incluidas las aprobadas el 27 de septiembre de 2005. A consecuencia de ello, la suma total pendiente de pago era en más de 400 millones de dólares inferior al 7 de octubre de 2005 de lo que había sido al 31 de diciembre de 2004. A siete Estados Miembros les correspondía más de 75% del total de las sumas pendientes de pago al 7 de octubre de 2005, y a dos Estados Miembros les correspondía más de la mitad del total.

6. Aunque el monto del efectivo disponible para el mantenimiento de la paz al 7 de octubre de 2005 excedió los 2.500 millones de dólares, esa suma fue dividida entre las cuentas separadas que se mantienen para las diferentes misiones de mantenimiento de la paz. Se impidió a la Organización tomar prestado de las cuentas de las misiones activas de mantenimiento de la paz, y los recursos del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz se podían utilizar únicamente para operaciones nuevas y la expansión de misiones existentes.

7. Del monto total de efectivo disponible en las cuentas de las operaciones cerradas de mantenimiento de la paz 262 millones de dólares estaban relacionados con montos pagaderos por las obligaciones pendientes, tales como los pagos por tropas y equipo. Por consiguiente, solamente 83 millones podían transferirse como fondos en préstamo entre cuentas. Durante 2005 una parte importante de esta suma se transfirió en préstamo para operaciones activas de mantenimiento de la paz y para los tribunales internacionales. Dado que es una suma muy limitada, y teniendo en cuenta las incertidumbres que rodean la posición de diversas cuentas, el Secretario General pondrá que, de

momento, el efectivo que se mantiene en las cuentas de las misiones cerradas de mantenimiento de la paz se retenga allí.

8. Se prevé que la Organización deberá 769 millones de dólares a los Estados Miembros por las tropas y el equipo de propiedad de los contingentes a finales de 2005, en comparación con 549 millones de dólares a finales de 2004 y una proyección de mayo de 2005 de 628 millones de dólares para 2005. El aumento se debe a un retraso en la introducción gradual de las tropas para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), los retrasos en la firma de los memorandos de entendimiento con los países que aportan tropas, el despliegue de tropas y policía adicional para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), y la escasez de efectivo en algunas misiones, en particular en la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), la MONUC, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Teniendo en cuenta la actual situación del efectivo en la MONUC, no es probable que se hagan los pagos de diciembre a los países que contribuyen con sus tropas.

9. Refiriéndose a la situación financiera de los tribunales internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, dice que al 7 de octubre de 2005 79 Estados Miembros habían pagado sus cuotas en su totalidad a los tribunales, en comparación con 74 al 30 de septiembre de 2004. El monto total recibido al 7 de octubre de 2005 es ligeramente superior al monto recibido al 30 de septiembre de 2004, y la suma pendiente de 73 millones de dólares es bastante más baja que la suma de 111 millones de dólares adeudada al 30 de septiembre de 2004.

10. Aunque hay algunas muestras de progreso, todavía tanto como 112 Estados Miembros están pendientes de pago a uno o ambos tribunales, y 10 Estados Miembros no han aportado cuotas desde la creación de los tribunales. Además, si bien el monto total pendiente al 7 de octubre de 2005 era inferior al monto correspondiente al 30 de septiembre de 2004, sigue siendo notablemente superior a la cifra registrada a finales de 2004. Más de 75% de los montos pendientes de pago corresponde únicamente a dos Estados Miembros.

11. Hasta la fecha en 2005, la corriente de efectivo para los tribunales ha sido notablemente mayor de la que fue en 2004. Sin embargo, aunque las proyecciones indican un saldo neto positivo para los dos tribunales a finales del año, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda registrará un déficit de caja de 9 millones de dólares y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia registrará un saldo positivo de 25 millones de dólares. Los tribunales no serán capaces de concluir su labor a menos que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones financieras de una forma más plena y más oportuna.

12. La Asamblea General autorizó un total de cuotas de 43,3 millones de dólares para 2002-2003 y 2005 para las actividades preparatorias para el plan maestro de mejoras de infraestructura. Al 7 de octubre de 2005, la Organización había recibido pagos superiores a 31 millones de dólares. Actualmente se está revisando la futura aplicación del plan.

13. Aunque hay algunos indicios alentadores de mejoras en la situación financiera general de la Organización, todavía hay motivos de preocupación. Los montos pendientes de pago están sumamente concentrados, y las proyecciones positivas están decididamente basadas en la hipótesis de que un número relativamente pequeño de Estados Miembros realizarán los pagos de acuerdo con sus pautas pasadas. Esto pone de relieve la constante fragilidad de la situación financiera de la Organización, y puede resultar necesario seguir transfiriendo fondos en préstamo del conjunto muy limitado de fondos no condicionados en las cuentas de las operaciones cerradas de mantenimiento de la paz. La salud financiera de las Naciones Unidas no se puede asegurar a menos que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones financieras ante la Organización de una forma plena y oportuna.

Tema de 132 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
(continuación) (A/60/346)

14. **La Sra. Galvez** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea; los países en proceso de adhesión Bulgaria y Rumania; los países candidatos Croacia y Turquía; los países en proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia; y, además, la República de Moldova y Ucrania, dice que el informe del Secretario General

(A/60/346) contiene una cantidad sustanciosa de información, presentada de manera clara.

15. En un año en que la supervisión ha adquirido una importancia mayor y más visible para la gestión de las Naciones Unidas, la Unión Europea acoge con satisfacción la atención que presta la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) a los ámbitos de alto riesgo y vulnerabilidad, tales como las adquisiciones. La Unión Europea también está agradecida por los esfuerzos considerables desplegados para investigar los incidentes de explotación y abusos sexuales en las misiones de mantenimiento de la paz.

16. Aunque la Unión Europea sigue preocupada por el nivel y la tasa insuficientes de aplicación de las recomendaciones de la OSSI, observa que el Secretario General ha creado el mecanismo de supervisión del personal directivo superior que se solicita en la resolución 59/272 de la Asamblea General, y confía en que el mecanismo empiece a funcionar en el próximo futuro.

17. Tomando nota de los problemas que han surgido entre la OSSI y los fondos y los programas de las Naciones Unidas con respecto a la disponibilidad de fondos, la Unión Europea está de acuerdo con la Oficina en que el cumplimiento de los requisitos de auditoría o investigación no deben depender de la disposición del órgano objeto de auditoría o investigación a pagar por estos servicios. Los fondos y programas son responsables por garantizar que sus necesidades de auditoría se cubran plenamente y se financien de forma apropiada.

18. La Unión Europea sigue preocupada por el alcance y la cantidad de problemas que han surgido en las misiones de mantenimiento de la paz. Es preciso señalar a la atención del Consejo de Seguridad en particular los muchos casos de presunta corrupción relacionados con el aeropuerto de Prístina y otros problemas de la UNMIK. La Unión Europea espera que se produzca una disminución del número de estos incidentes a consecuencia de una cobertura mayor por parte de los auditores e investigadores de la OSSI. Es más importante que nunca la plena cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la OSSI para garantizar que se introducen y se aplican los controles apropiados.

19. La OSSI y la Dependencia Común de Inspección (DCI) deben coordinar cuidadosamente sus actividades para evitar la duplicación de esfuerzos y garantizar que se refuerzan mutuamente. A este respecto, a la Unión Europea acoge con satisfacción el informe conjunto de

la DCI y de la OSSI sobre el fortalecimiento y la supervisión de la ejecución y la evaluación de programas (A/60/73). También celebra los esfuerzos de la Oficina por fortalecer una cultura de gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas como forma de conseguir que la labor de la Organización y la utilización de recursos sean más eficaces.

20. La Unión Europea comparte la preocupación de la Oficina acerca del conflicto de intereses que puede surgir a causa de la tramitación de las solicitudes presupuestarias de la OSSI por conducto del Departamento de Gestión, y apoya el establecimiento de un comité de supervisión externa para asesorar a la Asamblea General y garantizar la independencia presupuestaria de la Oficina.

21. La evaluación externa de la auditoría y la investigación en las Naciones Unidas y los organismos especializados, solicitada por la Asamblea General en la Cumbre Mundial de 2005, debe ser objetiva, independiente y amplia. Al mismo tiempo, el fortalecimiento de la capacidad, los conocimientos técnicos y los recursos de la Oficina deben examinarse durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General y no deben aplazarse en espera de los resultados de esta evaluación. La Unión Europea ha observado la escasez de conocimientos especializados en ámbitos tales como la auditoría forense o de la tecnología de información, y está preocupada porque no ha habido capacidad suficiente para tratar toda la gama de contratos de adquisiciones. Hay que ocuparse de estas deficiencias como cuestión urgente, y la Secretaría General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna debería realizar una evaluación de las necesidades internas en las próximas semanas. A falta de un órgano asesor independiente, esta evaluación se podría validar por medio de un examen entre pares realizado por un órgano externo antes de que la Oficina presente propuestas a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y la Asamblea General.

22. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, acoge con satisfacción la información que ofrece el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la OSSI. El Grupo de los 77 y China siguen convencidos de la necesidad de una aplicación plena y eficaz de las recomendaciones de la supervisión, y se complacen al observar que se han hecho ahorros a consecuencia de las recomendaciones de la Oficina. No obstante, están preocupados porque una serie de

recomendaciones de la Oficina no han sido aplicadas por los gestores de programas.

23. En cuanto a las investigaciones de la Oficina de los casos de explotación y abusos sexuales, el Grupo quiere reiterar que las recomendaciones correspondientes de la Oficina deben aplicarse sobre la base de la resolución 59/300 de la Asamblea General. El Grupo también quiere reafirmar la función de la Asamblea General como el órgano principal de supervisión de la Organización, de conformidad con su resolución 54/244.

24. Dado que la Asamblea General ha examinado las actividades y ha reafirmado el mandato de la OSSI en su resolución 59/272, la oradora expresa preocupación por el hincapié que se está haciendo en la auditoría y la investigación a expensas del ámbito fundamental de la evaluación, y quisiera conocer las opiniones de la Oficina sobre la cuestión. En cuanto al establecimiento propuesto del mecanismo de alto nivel de coordinación de la supervisión, el Grupo considera que la coordinación y la colaboración eficaces y continuas entre los órganos de supervisión internos y externos del sistema de las Naciones Unidas son necesarias para sacar el mayor rendimiento a los recursos y compartir experiencias, conocimientos, prácticas óptimas y lecciones aprendidas.

25. **La Sra. Stevens** (Australia), hablando en nombre de las delegaciones de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia, dice que es fundamental que el sistema de supervisión de las Naciones Unidas sea lo más independiente posible y se vea como tal. Acoge con satisfacción la solicitud que se formuló en la Cumbre Mundial de 2005 de una evaluación externa independiente del sistema de auditoría y supervisión de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados. En esta Cumbre también se reconoció la necesidad urgente de fortalecer la capacidad de la OSSI, y se complace al observar que la Oficina está llevando a cabo un examen interno para determinar las necesidades urgentes de recursos concretos.

26. En el informe del Secretario General se han planteado dos cuestiones de especial interés. En primer lugar, no es admisible que las investigaciones de la OSSI hayan sido reducidas o, en algunos casos, eliminadas debido a la falta de un mecanismo eficaz y aplicable para financiar tanto las actividades de auditoría como de investigación en organismos con financiación extrapresupuestaria. En segundo lugar,

pide seguridades sobre las actividades de supervisión en las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en lo que respecta a la conducta, y quiere saber más sobre las investigaciones de los incidentes de explotación y abusos sexuales en las misiones de mantenimiento de la paz. También pregunta si la intensificación de las actividades de la Oficina han sido eficaces en la tarea de desalentar estas conductas.

27. **El Sr. Torres Lépori** (Argentina), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que le preocupa la baja tasa de aplicación de las recomendaciones de la OSSI e insta a todas las oficinas y departamentos a ejecutar tales recomendaciones lo antes posible. En segundo lugar, reitera la importancia de hacer referencia a la resolución 59/300 de la Asamblea General en materia de abusos y explotación sexuales, sobre la cual deben basarse las recomendaciones de la OSSI. En tercer lugar, deben presentarse los detalles técnicos de las propuestas para el establecimiento de los diversos comités para que la Comisión pueda ocuparse de la cuestión de forma objetiva. En cuarto lugar, la independencia y el fortalecimiento de la OSSI es un tema de vital importancia para el funcionamiento y eficacia de los mecanismos de supervisión interna y rendición de cuentas, por lo que antes de adoptar decisiones al respecto, habría que contar con la evaluación del sistema y conocer los aportes técnicos que sobre dicha evaluación pueda brindar tanto la OSSI, como la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección. En quinto lugar, es de suma importancia que en las propuestas técnicas de los mecanismos de supervisión interna se incluyan medidas para la supervisión en los máximos niveles de la Organización.

28. Otras dos cuestiones que tienen particular importancia para el Grupo de Río son las adquisiciones y la erradicación de la pobreza. Deben introducirse medidas para aumentar la transparencia, la eficacia y la eficiencia de las prácticas de adquisiciones y para garantizar que las políticas y prácticas de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas incorporen de manera efectiva a proveedores de todas las regiones, en especial de los países en desarrollo.

29. El orador destaca la importancia de evaluar las medidas de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza emprendidas en el marco de la Declaración del Milenio. Como se señala en el párrafo 59 del informe del Secretario General, el sistema extremadamente complejo de nexos que conecta y coordina las actividades de erradicación de la pobreza llevadas a

cabo en la Sede y en las oficinas regionales y sobre el terreno no facilita una transmisión coherente y sistemática de los conocimientos, las orientaciones y la experiencia. El Grupo de Río apoya las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación acerca de la necesidad de mejorar la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra el hambre.

30. **La Sra. Lock** (Sudáfrica) dice que su delegación atribuye gran importancia a la labor de los mecanismos de supervisión interna de la Organización y se ha sentido alentada por las observaciones de la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna en el sentido de que cualquier examen de la OSSI debe ser objetivo, independiente y amplio. Hay que encomiar a la Oficina por su contribución a la mejora de la eficacia de la aplicación de programas mediante un mejoramiento constante de los mecanismos de control interno.

31. El informe del Secretario General ofrece la oportunidad a los Estados Miembros de emprender una evaluación objetiva de los resultados y de la utilización de los recursos de la Organización. La delegación de Sudáfrica acoge con satisfacción los esfuerzos continuos de la OSSI para perfeccionar el formato del informe y mejorar la calidad de la información que se proporciona. El gran número de informes presentados a la Asamblea General durante el período bajo examen, la amplia gama de cuestiones que abarcan y los ahorros reales de 18 millones de dólares logrados a consecuencia de la aplicación de las recomendaciones de la OSSI demuestran la importancia de tener mecanismos eficaces de supervisión. Por consiguiente, el Departamento de Gestión debe hacer todo lo posible por garantizar la plena aplicación de las recomendaciones de la OSSI, en particular de aquellas que se consideran de importancia crítica.

32. **El Sr. El-Rashid** (Arabia Saudita) dice que la OSSI desempeña una de las funciones más importantes en las Naciones Unidas en lo que respecta a la supervisión interna, la detección de corrupción y la protección de los fondos aportados por los Estados Miembros. Son motivo de satisfacción los ahorros determinados por la Oficina. Además, desempeña la importante función de reducir la exposición de la Organización a los riesgos por medio de su evaluación de riesgos en relación con las operaciones de socorro del tsunami y los casos de faltas de conducta sexual en las misiones de mantenimiento de la paz, así como por medio de sus auditorías de las políticas de adquisiciones. La preparación por la

Oficina de un curso y un glosario y la organización de capacitación para mejorar el seguimiento de los resultados de los programas y la presentación de informes también son sumamente útiles.

33. Los gestores de las Naciones Unidas deben atribuir la máxima importancia a sus actividades relacionadas con las recomendaciones de la Oficina que todavía no se han aplicado. El orador expresa la esperanza de que el establecimiento de pequeñas oficinas de la OSSI en seis misiones de mantenimiento de la paz mejoren la supervisión y limiten la corrupción y que las dependencias de conducta y disciplina creadas en algunas misiones de mantenimiento de la paz se establezcan en todas. En el caso de la tecnología de la información, la delegación de la Arabia Saudita acoge con satisfacción los esfuerzos de la Oficina por desarrollar estrategias de auditoría para mitigar el riesgo de que personas sin autorización tengan acceso a materiales delicados. El establecimiento de un grupo de trabajo para preparar la política de protección de denunciantes de la Organización ha sido un paso útil.

34. **El Sr. Sun Xudong** (China) dice que la tasa de aplicación de las recomendaciones de la OSSI, especialmente las más importantes, no es alentadora. Además, a pesar de una tasa de aplicación del 95,5% para 2001-2002, una recomendación formulada en ese bienio todavía no se ha aplicado. Expresa la esperanza de que la Secretaría proporcione una explicación y que el mecanismo de alto nivel de coordinación de la supervisión consiga mejorar la tasa de aplicación. Naturalmente, es motivo de satisfacción la determinación de un total de 35,1 millones de dólares en ahorros recomendados.

35. La amplia auditoría realizada por la OSSI de las operaciones de mantenimiento de la paz ha sacado a la luz muchos problemas, algunos de los cuales se pueden evitar gracias al fortalecimiento de la gestión y la rendición de cuentas. A medida que disminuya el número de problemas a consecuencia de una administración mejor, los recursos de la OSSI ahorrados representarán ahorros para los Estados Miembros. En particular, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe seguir mejorando su gestión de esas misiones.

36. La delegación china agradecería que se presentara información sobre las causas profundas de muchos problemas encontrados en la UNMIK y sobre cualquier medida adoptada por la MONUC para poner fin a la presentación de informes fraudulentos donde en sus

registros se exagera el número de tropas. Puesto que este problema también ha sido encontrado en algunas otras misiones, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento del Paz debe establecer normas claras para corregirlo. Sería de agradecer la información sobre la recuperación de 1,1 millones de dólares mencionados en el informe del año anterior en relación con los abusos en el sistema de cuentas telefónicas en la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE). Además, la delegación de China también quisiera saber exactamente por qué la MINUEE firmó un contrato con un hospital privado para la prestación de servicios.

37. El esforzado trabajo de la Oficina ha ahorrado millones de dólares a los Estados Miembros. Naturalmente, este trabajo requiere más mejoras, y la delegación china está a favor de dar a la OSSI una mayor independencia en lo que respecta a la gestión presupuestaria y de recursos humanos.

38. **La Sra. Zobrist Rentenaar** (Suiza) dice que muchas de las cuestiones incluidas en el claro y amplio informe merecen seguir siendo investigadas. En particular, la tasa de aplicación de las recomendaciones de la OSSI sigue siendo demasiado baja, especialmente en los primeros seis meses después de la publicación de recomendaciones de importancia crítica. La oradora expresa la esperanza de que la nueva Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas produzca una mejora a este respecto.

39. Dada la insuficiencia de los recursos para supervisión, es fundamental que las negociaciones sobre unos arreglos apropiados de financiación concluyan sin demora. La propuesta de la Oficina de apartar un porcentaje de los presupuestos de los nuevos programas y actividades para la supervisión interna merece apoyo y fortalecería todavía más su independencia. Esta forma de financiación de hecho debería adoptarse para todos los programas y actividades establecidos por mandatos; hay que examinar la propuesta en el contexto de la evaluación externa de la OSSI.

40. En cuanto a la imposibilidad de concluir los debates entre la OSSI y la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas sobre el verdadero alcance de la auditoría de la Comisión, su delegación señala a la atención el párrafo 3 de la resolución 59/270 y el párrafo 11 de la resolución 59/271, en que se pide al Secretario General que garantice que la Oficina siga ejerciendo la supervisión interna de todo el proceso de

tramitación de reclamaciones de la Comisión de Indemnización.

41. La gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz es uno de los ámbitos de mayor riesgo para la Organización. Por consiguiente, sería de agradecer recibir una relación más detallada de las conclusiones de la OSSI acerca de la disciplina en las misiones de mantenimiento de la paz. Además, la delegación de Suiza quisiera preguntar al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz qué medidas tiene la intención de adoptar para fortalecer los controles internos con el fin de impedir el robo difundido de combustible por el personal y los contingentes.

42. Es motivo de satisfacción la amplia evaluación del riesgo de la operación de socorro del tsunami, y la Oficina debería ponerse a la cabeza de la auditoría conjunta de los esfuerzos de socorro para garantizar una rendición de cuentas apropiada en relación con unos fondos que ascienden a 1.000 millones de dólares.

43. Suiza apoya la propuesta de modificar el título del tema del programa, ya que correspondería al nuevo procedimiento de presentación de informes establecido en la resolución 59/272 de la Asamblea General, según la cual los informes de la OSSI deben presentarse directamente a la Asamblea.

44. Proporcionarle simplemente nuevos puestos a la OSSI no es una respuesta adecuada al llamamiento formulado en la Cumbre Mundial de 2005 para un fortalecimiento significativo de los recursos de la Oficina. Este fortalecimiento debe basarse en una evaluación de las necesidades que ha de hacerse en el próximo futuro, de forma separada de la evaluación externa independiente del sistema de supervisión.

45. **La Sra. Patterson** (Estados Unidos de América) dice que la nueva Secretaria General Adjunta ha asumido sus responsabilidades en un momento crítico para las Naciones Unidas, cuando la responsabilidad, la transparencia y la integridad evidentemente necesitan un fortalecimiento sustancioso. La labor de la Oficina tiene importancia clave para la viabilidad y la eficacia de las Naciones Unidas, y la Cumbre Mundial ha determinado que la reforma de la Secretaría y de la gestión es una prioridad central.

46. El informe ilustra por qué la labor de la Oficina es tan fundamental para el funcionamiento eficaz de la Organización. Hay que encomiar a la Oficina por determinar 35,1 millones de dólares en ahorros recomendados y por

ahorrar y recuperar 18 millones de dólares. Deben adoptarse medidas inmediatas para lograr los demás ahorros recomendados pero que todavía no se han producido.

47. En un momento en que las Naciones Unidas son objeto de críticas repetidas por presunto fraude, abusos y fallos de gestión, debe haber un esfuerzo renovado por acelerar la aplicación de todas las recomendaciones de la OSSI, en particular las cerca de 800 determinadas como de importancia crítica. Hay que pedir cuentas a los gestores de programas que han pasado por alto las recomendaciones de supervisión. La amplia gama de los 266 informes de supervisión publicados durante el período de que se informa ilustra la complejidad de la tarea y la amplitud de conocimientos necesarios para cumplir las responsabilidades relacionadas con la supervisión.

48. Puesto que los Estados Unidos apoyan enérgicamente el compromiso asumido en la Cumbre Mundial de 2005 de mejorar sustancialmente los procesos de supervisión y gestión de las Naciones Unidas, la oradora tiene mucho interés en saber qué medidas se han adoptado en respuesta al llamamiento de la Asamblea General para fortalecer considerablemente los conocimientos técnicos, la capacidad y los recursos de la OSSI; la presentación por el Secretario General de una evaluación externa independiente del sistema de auditoría y supervisión y de propuestas detalladas para la creación de un comité asesor independiente de supervisión; y el examen por la OSSI de la viabilidad de ofrecer supervisión a otros organismos de las Naciones Unidas.

49. Aprovechando la mayor transparencia ofrecida por la Asamblea General en su resolución 59/272, la delegación de los Estados Unidos ha pedido examinar muchos informes de la OSSI y gracias a ello tiene una comprensión todavía mejor de los problemas relacionados con la creación de una cultura de rendición de cuentas en las Naciones Unidas. En uno de sus informes de auditoría, la OSSI determinó que funcionarios de las Naciones Unidas habían violado las normas de adquisiciones. Sería de agradecer disponer de información sobre las medidas adoptadas para pedir cuentas a esos funcionarios, así como más detalles sobre las medidas tomadas en relación con los casos de robo, colusión entre funcionarios y vendedores, mal uso del equipo y el despilfarro. Hay que dejar bien claro que las personas que han informado de fraudes y fallos de gestión serán protegidas. La delegación de los Estados

Unidos agradecería un informe sobre el estado de la política de protección de denunciantes de la Organización y una indicación de a cuántos funcionarios se ha concedido la protección de denunciantes.

50. La delegación de los Estados Unidos acoge con satisfacción las iniciativas estratégicas ya lanzadas por la OSSI y la mayor atención a las auditorías en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Parte de la base que se han hecho esfuerzos para ocuparse de la falta de auditores bien capacitados en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones.

51. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que se congratula de que la Oficina haya logrado 18 millones de dólares en ahorros y recuperaciones. Tras observar que la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Oficina es de aproximadamente el 50%, pide una actualización sobre la aplicación de las recomendaciones restantes, algunas de las cuales se han clasificado como de importancia crítica. Pregunta también si se ha considerado la posibilidad de encauzar un porcentaje de los ahorros derivados de las recomendaciones de la OSSI a otras investigaciones que carecen de recursos.

52. Merece examinarse la idea de modificar el tema del programa correspondiente para que responda al nuevo procedimiento de presentación de informes establecido en la resolución 59/272 de la Asamblea General. Se pregunta si se han cubierto los puestos adicionales de auditor residente y si han tenido repercusiones en la labor de la Oficina.

53. Es alentador que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones de mantenimiento de la paz estén aplicando las recomendaciones de la auditoría y que se hayan establecido dependencias de conducta y disciplina en una serie de misiones. Nigeria acoge también con satisfacción las mejoras en los contratos para raciones en la MINUEE y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMISSET), la decisión de la MONUC de aprovechar los descuentos por pago temprano para el suministro de raciones y el fortalecimiento de la evaluación del desempeño de los contratistas y los controles de la calidad de los alimentos en la Misión de las Naciones Unidas en Librería (UNMIL).

54. Puesto que el bienestar y la seguridad de las tropas es una preocupación de primer orden, tal vez todavía exista la necesidad de volver a concebir las operaciones

de seguridad, especialmente a la luz de las deficiencias que se observan en el informe. Ya que se supone que se ha establecido una estrategia amplia para la gestión de la seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas, cabe preguntarse por qué no se ha desarrollado una estrategia de seguridad para la Comisión Económica para África. Sería útil saber si las conclusiones de la auditoría de la OSSI de la administración de los derechos del personal se podría utilizar para abordar las causas verdaderas de las altas tasas de vacantes en algunos lugares de destino.

55. Es motivo de satisfacción para Nigeria enterarse de que, gracias a la labor de auditoría de la Oficina, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ha remitido fondos en nombre de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a los contratistas para proyectos concluidos y que las operaciones que la Oficina contra la Droga y el Delito está llevando a cabo en Nigeria, Afganistán y Bolivia están funcionando bien.

56. Deben tomarse precauciones adecuadas para proyectar una imagen positiva de las Naciones Unidas en relación con las actividades de socorro del tsunami; todas las recomendaciones pertinentes de la OSSI deben aplicarse plenamente, y la Oficina debe garantizar una coordinación apropiada de la labor de todas las organizaciones de las Naciones Unidas que participan en las operaciones de socorro, así como coordinar sus propias actividades con las de otros órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

57. Aunque la Oficina publicó 154 informes de auditoría y 691 recomendaciones sobre adquisiciones desde 2000, el número de recomendaciones aplicadas y la situación actual del sistema común de gestión de adquisiciones no están claros. Se agradecería disponer de información actualizada sobre la cuestión.

58. La delegación de Nigeria encomia a la OSSI por su primer informe temático, relativo a la evaluación de los vínculos entre la Sede y las actividades sobre el terreno en el ámbito de la erradicación de la pobreza, que ha sido presentado al Comité del Programa y de la Coordinación (CPC). Examinará la cuestión más adelante en el contexto del examen del informe del CPC por la Quinta Comisión.

59. En cuanto a la cuestión de las conversaciones entre la OSSI y la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, la delegación de Nigeria se suma a otras delegaciones al observar que la Asamblea General ya

ha pronunciado su dictamen sobre la cuestión en el párrafo 11 de su resolución 59/271.

60. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) dice que valora la labor de la OSSI y que su actual informe anual muestra una mejora de calidad. La Asamblea General, en su resolución 59/270, tomó nota de la descripción de la misión de la Oficina descrita en su informe anual (A/59/359), y a este respecto destacó que la misión de la Oficina debía ajustarse plenamente a su mandato, aprobado por la Asamblea en su resolución 48/218 B. Sin embargo, la descripción de la misión de la Oficina contenida en el párrafo 1 del actual informe anual (A/60/346) es idéntica a la que contiene el informe del año anterior; la observación de la Asamblea debía haberse tenido en cuenta. Además, en el párrafo 2 del informe actual se describe el estado de aplicación de los objetivos principales determinados en la autoevaluación de la Oficina de 2004, mientras que la Asamblea ya analizó esos objetivos con detalle en su quincuagésimo noveno período de sesiones y adoptó en consecuencia la resolución 59/272. Todavía no se ha presentado el informe sobre la independencia operacional de la Oficina solido en el párrafo 15 de esa resolución.

61. El párrafo 4 del informe de la OSSI se refiere a una recomendación contenida en el informe provisional del Comité de Investigación Independiente, presidido por Paul A. Volcker. La Asamblea General no ha analizado el contenido del informe del Comité, y se pregunta si la OSSI ha aplicado alguna otra recomendación contenida en el informe. El orador pide más detalles de la OSSI sobre su cooperación con la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección. Por último, recuerda que en la Cumbre Mundial de 2005 se solicitó una evaluación externa del sistema de supervisión de la Organización y que su delegación expresó reservas con respecto a esa solicitud. Expresa la esperanza de que se presente una justificación adecuada y los detalles técnicos correspondientes con respecto a la evaluación para que la Asamblea General pueda adoptar medidas apropiadas.

62. **El Sr. Ramal** (Trinidad y Tabago), tras expresar el apoyo de su delegación a la independencia y el fortalecimiento de la OSSI, dice que los ahorros de 18 millones de dólares logrados durante el año pasado ponen de relieve la eficacia de la labor de la Oficina. No obstante, todavía queda mucho por hacer, si se quiere responder al llamamiento reiterado de la Asamblea General a aplicar todas las recomendaciones de la Oficina. En los últimos tiempos ha habido una tendencia inquietante de tirar recursos

en la esperanza de resolver determinados problemas. Un ejemplo podría ser la cuestión de la seguridad y la vigilancia. Hay que evaluar cuidadosamente los problemas y analizar a fondo los posibles medios de solucionarlos; este planteamiento se aplica también a las deficiencias en la función de supervisión.

63. Existen algunos motivos de preocupación. Un elemento fundamental del mandato de la Oficina es la evaluación. La Asamblea General, en el párrafo 13 de su resolución 59/272 ha reafirmado la importancia vital de la función de evaluación. Sin embargo, en el pasado ha habido una preocupación demasiado grande con las funciones de auditoría e investigación, tal vez en detrimento de la evaluación. El orador parte de la base de que la omisión no es tanto deliberada como que se debe al hecho de que las propuestas no estaban bien concebidas. Surgen dudas parecidas con respecto al llamado Comité de Supervisión de las Naciones Unidas, que se está creando en cumplimiento de la resolución 59/272 de la Asamblea General. Tal vez se trate de que es un término equivocado; la oración “comité de supervisión” tiene una connotación totalmente diferente de la función del nuevo órgano, que se podría definir más exactamente como un mecanismo de alto nivel de seguimiento y coordinación. El objetivo principal del nuevo órgano debe ser garantizar la aplicación plena y eficaz de todas las recomendaciones de supervisión, de acuerdo con las disposiciones del párrafo 8 de la resolución 59/272 de la Asamblea General. La delegación comparte la preocupación expresada sobre un órgano asesor que pondría en duda la independencia de los órganos de supervisión.

64. **El Sr. Sena** (Brasil) señala a la atención el informe de la OSSI sobre la evaluación de los nexos entre las sedes y sobre terreno: un estudio de prácticas óptimas para la erradicación de la pobreza en el marco de la Declaración del Milenio (E/AC.51/2005/2), que ha sido presentado al Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en su 45º período de sesiones. Tras llegar a la conclusión, entre otras cosas, de que el sistema sumamente complejo de nexos entre las actividades para la erradicación de la pobreza de las sedes y las de las oficinas regionales y sobre el terreno no contribuye a una transmisión consistente y sistemática de conocimientos, orientación y experiencia, se recomienda en el informe un enfoque estratégico mejorado de las redes de gestión de conocimientos en todo el sistema y más colaboración entre los equipos por países dentro del sistema de las Naciones Unidas. La erradicación de

la pobreza y el hambre tiene una importancia crítica y debe abordarse utilizando un planteamiento amplio, multisectorial y coordinado. La delegación del Brasil acogerá con satisfacción más información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Oficina que han sido hechas suyas por el CPC durante las consultas oficiosas.

65. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que la resolución 59/272 de la Asamblea General ha sentado las bases para una mayor independencia de la labor de la OSSI y sus relaciones con la Secretaría, y ha sido decisiva en la mejora de la calidad y la exactitud de sus informes. Pese a la alta calidad por lo general del informe sobre la labor de la Oficina (A/60/346) y la valiosa información que contiene, su delegación observa que con respecto a algunas cuestiones mencionadas la Oficina ha excedido su mandato. Es importante evitar las cuestiones que deben tratarse exclusivamente por los órganos legislativos. La delegación de la República Árabe Siria volverá sobre la cuestión durante las consultas oficiosas.

66. En cuanto al ejercicio por la Oficina de sus funciones de auditoría, su delegación ha observado que el informe hace referencia a la falta de conocimientos especializados que necesita para cumplir algunas de sus funciones, en particular la falta de auditores especializados en la tecnología de la información y las comunicaciones. Estos defectos deben solucionarse mediante la contratación de personal con los conocimientos especializados necesarios. A continuación el orador se refiere a un informe sobre el examen del proceso de apelaciones en las Naciones Unidas que no es de alta calidad y que ha sido preparado por un ex funcionario que ni es jurista ni especialista en derecho administrativo. A este respecto hace un llamamiento a la Oficina a que ejerza cautela en la selección de los expertos externos.

67. Refiriéndose a la auditoría de las cuentas de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, su delegación está preocupada porque la Comisión sigue impidiendo que la Oficina ejerza la supervisión de todos los aspectos de la liquidación de las reclamaciones, en particular los aspectos jurídicos, y expresa preocupación porque la Comisión no haya aplicado 17 recomendaciones de importancia crítica desde el 2002. Es sorprendente que la OSSI se haya referido en su informe a la opinión jurídica de la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre el memorando de entendimiento entre la Oficina y la Comisión, señalando que las resoluciones

59/270 y 59/271 de la Asamblea General contienen un mandato jurídico para la revisión del procedimiento de reclamaciones. Su delegación considera que, por consiguiente, la opinión de la Oficina de Asuntos Jurídicos no es pertinente, y pide aclaraciones al respecto.

68. En relación con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, su delegación ha observado que la Oficina se ha concentrado en supervisar las inversiones y la administración de la Caja, pasando por alto a los beneficiarios que tienen problemas a consecuencia de las deficiencias administrativas. Se deducen grandes sumas a muchos beneficiarios debido a que las transferencias se hacen a través de bancos intermediarios. Esto es contrario a las normas de la Caja, según las cuales los beneficiarios deben recibir las sumas a las que tienen derecho en su totalidad. La adopción por la Caja de un banco único para los depósitos y las transferencias entraña graves riesgos. La Oficina debe examinar esta cuestión, y su delegación pide aclaraciones de por qué la cuestión no ha sido tratada en el informe.

69. La evaluación y la supervisión son las tareas más importantes de la Oficina porque garantizan la aplicación eficaz de los mandatos legislativos. Por tanto, expresa su desilusión porque el informe no destaca la importancia de la División de Fiscalización, Evaluación y Consultoría, que ha cumplido su cometido a pesar de la escasez de sus recursos.

70. Tras observar que el informe se refiere a la función de la Oficina de presentar informes sobre las políticas y prácticas de evaluación del sistema de las Naciones Unidas, su delegación se pregunta si esto corresponde al mandato de la Oficina, en particular dado que esa función por lo general se confía a órganos externos de auditoría. Además, el informe se concentra en los ahorros financieros sin prestar la debida atención a la calidad de los productos y el desempeño de la Secretaría dentro de los mandatos legislativos; la Oficina debe dedicarse a presentar informes sobre las prácticas óptimas financieras y económicas con miras a lograr la calidad necesaria.

71. En cuanto a la investigación, su delegación expresa su satisfacción por el hecho de que se ha cumplido su solicitud formulada en el período de sesiones anterior de fortalecer la División de Investigaciones en cuanto a recursos financieros y humanos, aunque está preocupada al observar en el párrafo 101 del informe que la responsabilidad por tratar algunas investigaciones de bajo riesgo se

confía a los gestores de los programas, y pide aclaraciones sobre esta cuestión.

72. En la sección B del anexo II sobre la situación de las recomendaciones, su delegación observa que se espera que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos aplique las recomendaciones relativas a la posible discriminación en relación con la nacionalidad, raza, sexo, religión e idioma en la contratación, los ascensos y los nombramientos, y se pregunta cómo se pueden aplicar esas recomendaciones, dado que la Asamblea General ha llegado a la conclusión de que son incompatibles con las políticas establecidas sobre los informes relacionados con los recursos humanos. El orador pide a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que aclare esta cuestión y corrija el error.

73. **El Sr. Farooq** (Pakistán) dice que, si bien es alentador que las recomendaciones de la OSSI han producido unos ahorros de 18 millones de dólares, es motivo de preocupación que de más de 2.000 recomendaciones que representan unos posibles ahorros de 35,1 millones de dólares los gestores de los programas solamente han aplicado la mitad. Existe la necesidad de una estructura institucional que garantice la plena aplicación de las recomendaciones de la Oficina. De la misma manera, es esencial la coordinación y la colaboración entre los diversos órganos de supervisión de las Naciones Unidas para que los recursos se utilicen de forma eficiente. En este contexto, su delegación está de acuerdo con que el mandato del Comité de Supervisión de las Naciones Unidas que el Secretario General tiene la intención de establecer en cumplimiento de la resolución 59/272 de la Asamblea General tendrá que revisarse para garantizar que el establecimiento del comité propuesto responda plenamente a la solicitud contenida en esa resolución. La delegación del Pakistán apoya plenamente la independencia de la Oficina y considera que fortalecer la Oficina y la rendición de cuentas a la Asamblea General ayudará a ocuparse de los problemas de mala gestión en las Naciones Unidas.

74. **La Sra. Ahlenius** (*Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna*) dice que su Oficina proporcionará respuestas detalladas a todas las preguntas formuladas. En cuanto a la independencia de la Oficina, el monto y las modalidades de la financiación de la Oficina son un problema de gran envergadura. Por ejemplo, uno de los auditores principales de la Oficina desempeña una importante función en las decisiones sobre la financiación de su presupuesto ordinario, y los gestores de la OSSI dedican una cantidad considerable de tiempo en persuadir a

los fondos y programas de que necesitan servicios de auditoría y deben pagar por ellos. Otra dificultad es la debilidad del mecanismo para aplicar las recomendaciones. En cuanto a la estructura de presentación de informes de la Oficina, no hay canales oficiales para la transmisión de los informes de la OSSI al Consejo de Seguridad. Todos los defectos de la Oficina se examinarán de una forma objetiva, independiente y amplia, y de allí se sacarán las conclusiones apropiadas. Decididamente, está explorando la posibilidad de acelerar el examen para que haya una base sólida para adoptar decisiones sobre una estructura apropiada y una financiación suficiente de la Oficina.

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Tema 132 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (continuación)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la gestión administrativa y de los programas de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (continuación) (A/60/120)

Tema 121 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (continuación)

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Medidas para aumentar la rendición de cuentas en las Naciones Unidas (continuación) (A/60/312 y A/60/418)

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Contribución del Departamento de Gestión a la mejora de las prácticas de gestión, y plan con plazos precisos para reducir la duplicación, la complejidad y la burocracia en los procesos y procedimientos administrativos de las Naciones Unidas (continuación) (A/60/342 y A/60/418)

75. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo acoge con satisfacción el informe de la OSSI sobre la inspección de la gestión administrativa de los programas y las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (A/60/120). La Comisión y sus oficinas subregionales desempeñan una función importante en el apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Por tanto, esas oficinas deben tener mandatos y responsabilidades claramente formulados, personal cualificado y recursos e infraestructuras suficientes. Además, debe haber una estrecha coordinación entre las oficinas subregionales y la Comisión. El Grupo toma nota con satisfacción de que la Comisión está cooperando plenamente con la OSSI para aplicar sus recomendaciones.

76. Si bien el Grupo celebra los esfuerzos por fortalecer la rendición de cuentas en las Naciones Unidas, lamenta que estos esfuerzos no se hayan iniciado en respuesta a los numerosos llamamientos de los Miembros, sino más bien como reacción a las alegaciones difundidas que han afectado negativamente la credibilidad de la Organización. Cualquier marco de rendición de cuentas debe basarse en el principio de que la Asamblea General es el órgano principal de supervisión y que la Secretaría debe rendirle cuentas. Además, debe haber unas líneas claras de autoridad y responsabilidad.

77. La Asamblea General, en su resolución 57/278 A, instó a que se realizara un examen amplio de las estructuras de gestión, de los principios y la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas. Este examen hace mucho que tenía que haberse realizado, y el Grupo observa con preocupación que sus resultados no se van a presentar a la Asamblea hasta el sexagésimo primer período de sesiones. Este examen debe llevarse a cabo lo antes posible de acuerdo con la mejor práctica internacional. Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta el carácter internacional único y los propósitos de las Naciones Unidas. El examen debe centrarse en la ejecución de los programas, así como en la gestión de los recursos; su mandato debe presentarse a la Comisión para su análisis.

78. Los problemas que surgen en la Organización no se pueden resolver exclusivamente por medio de la creación de nuevas estructuras y la asignación de recursos adicionales. Estas estructuras deben estar bien concebidas y tener claros objetivos, así como hacer una contribución demostrable a la mejora de la gestión. A este respecto, el Grupo quiere saber cómo las nuevas

entidades que se mencionan en el informe del Secretario General sobre las medidas para aumentar la rendición de cuentas en las Naciones Unidas (A/60/312) incrementarán la transparencia y la rendición de cuentas en la Secretaría y si se ha consultado a los órganos de supervisión antes de su establecimiento. También quiere recibir aclaraciones sobre el funcionamiento de la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas en relación con el Comité de Supervisión, las medidas adoptadas para evitar la duplicación entre el trabajo de esos órganos, las diferencias entre los Comités de Política y de Gestión y el Grupo Superior de Gestión, y la interacción de esos Comités con la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. La administración también debe explicar los beneficios de separar el establecimiento de políticas y las funciones de gestión, teniendo en cuenta la necesidad de coherencia y coordinación entre las diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas respecto de estas cuestiones.

79. El Grupo considera que los funcionarios no sólo deben ser responsables del uso de los recursos de la Organización, sino también debe exigirles que demuestren que sus acciones están dirigidas a lograr los propósitos de las Naciones Unidas y aplicar sus mandatos de forma oportuna. Existe la necesidad de un proceso transparente para evaluar los logros de los gestores con respecto a la ejecución de programas. En este contexto hay que ocuparse de la eficacia del sistema existente de supervisión y de la autoevaluación por los gestores. También es importante desarrollar un claro entendimiento de las funciones y las responsabilidades respectivas de los gestores y de los órganos de supervisión en relación con la supervisión y la evaluación. El Grupo sostiene que los gestores deben asignar las responsabilidades y establecer los marcos temporales para la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión, mientras que los órganos de supervisión deben evaluar en qué medida es razonable la respuesta de los gestores.

80. En el informe del Secretario General no hay una distinción clara entre los comités de auditoría y los comités de supervisión. Da la impresión de que en muchas organizaciones han establecido híbridos que combinan elementos de ambos tipos de comité. El informe tampoco hace una clara evaluación de la experiencia con los comités de auditoría y supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas y en otras

organizaciones internacionales. En las consultas oficiales sobre el informe debe proporcionarse información detallada a este respecto.

81. El Grupo comparte las dudas de la Comisión Consultiva sobre lo apropiado de que el Comité de Supervisión de las Naciones Unidas proporcione asesoramiento y sugerencias sobre las prioridades, la estrategia a largo plazo y los planes de trabajo anuales de auditoría de los órganos de supervisión, puesto que esto podría comprometer la independencia de esos órganos. La Quinta Comisión debería reflexionar acerca de si el mandato del Comité de Supervisión responde plenamente a la solicitud de la Asamblea General contenida en su resolución 59/272. Sería de agradecer una indicación de las calificaciones del experto externo que se menciona en el párrafo 6 del informe del Secretario General (A/60/312).

82. El Grupo tiene gran interés en recibir el mandato de la propuesta Oficina de Ética de las Naciones Unidas. También acogería con satisfacción una explicación detallada sobre los códigos de conducta y las normas sobre conflicto de intereses, ya que la información contenida en el informe carece de claridad. La Asamblea General no ha aprobado el establecimiento de la Dependencia de Conducta y Disciplina, ni en la Sede de las Naciones Unidas ni sobre el terreno. Por tanto, la Secretaría debería aclarar la referencia a la Dependencia en el apartado c) del párrafo 48 del informe del Secretario General.

83. La transparencia es un elemento importante del sistema de rendición de cuentas y de la adopción de decisiones. El examen amplio de la gobernanza solicitado por la Asamblea General debe evaluar si la información se gestiona de forma transparente en las Naciones Unidas, si su exactitud puede verificarse y si los gestores la utilizan de forma apropiada al adoptar decisiones. El Grupo acoge con satisfacción todos los esfuerzos para la selección y el nombramiento de funcionarios superiores de una manera más transparente y que refleje mejor el carácter internacional de la Organización. Agradecería recibir más información sobre el nuevo proceso de selección esbozado en los párrafos 53 a 55 del informe. Asimismo, las prácticas de adquisiciones deben ser más transparentes, eficientes y eficaces, y deben adoptarse medidas para garantizar que los suministradores procedan de todas las regiones, incluidos los países en desarrollo. En cuanto a la evaluación externa del sistema de adquisiciones encargado por el Secretario General, la Secretaría debe explicar el

mandato y la situación actual de la evaluación e indicar cuándo se van a presentar sus conclusiones a la Asamblea General.

84. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), refiriéndose al informe de la OSSI sobre las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (CEPA) (A/60/120), recuerda que la aprobación de la resolución 57/7 de la Asamblea General fue una expresión importante de la solidaridad internacional con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. En ese contexto, la CEPA y sus oficinas subregionales desempeñan una importante función en los esfuerzos por hacer progresar el programa de desarrollo en África. La delegación de Sudáfrica acoge con satisfacción el hincapié que hace la OSSI en la gestión de las oficinas africanas de la Organización. Desde 2002, la CEPA ha realizado progresos considerables en la tarea de alinear sus actividades y objetivos con los objetivos y las prioridades de la Nueva Alianza, así como con los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente. Por consiguiente, parece lógico que la OSSI cambie su atención, dirigiéndola a las oficinas subregionales de la Comisión.

85. La oradora expresa su satisfacción porque la inspección de la OSSI haya reafirmado la importancia de las oficinas subregionales. El informe del Secretario General también destaca una serie de ámbitos que requieren medidas urgentes por parte de los gestores de las oficinas y de la Comisión, con la asistencia de la Secretaría. Por tanto, su delegación se siente alentada por las seguridades de que la CEPA está trabajando constructivamente con la OSSI para ocuparse de esos ámbitos.

86. Sin embargo, la delegación de Sudáfrica se ha enterado con preocupación de que las funciones básicas contenidas en el mandato de las cinco oficinas subregionales no están apoyadas por recursos suficientes, que su extensión en las subregiones es limitada, que la coordinación y el apoyo de la sede de la CEPA es débil y que las oficinas siguen teniendo altas tasas de vacantes. Es fundamental garantizar que el desarrollo de África, que es una de las ocho principales prioridades de la Organización, cuente no solamente con apoyo político, sino también con actos más concretos y visibles.

87. **El Sr. Chhatwal** (India) dice que la Secretaría debe publicar un informe bienal sobre la rendición de cuentas, empezando por un amplio informe sobre las medidas que se están aplicando ahora para que

se presente a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones. Aunque las iniciativas recientes del Secretario General sobre la rendición de cuentas son motivo de satisfacción, queda mucho por hacer. El establecimiento de comités y grupos de trabajo de por sí no puede garantizar que exista un sistema eficaz de rendición de cuentas.

88. En el informe del Secretario General (A/60/312) se reconoce que el marco de rendición de cuentas en las Naciones Unidas debe basarse en una jerarquía encabezada por la Asamblea General, pero las medidas esbozadas en el informe se refieren en su mayor parte a la rendición de cuentas de los gestores de programas a sus superiores dentro de la estructura de la Secretaría. Los instrumentos de que dispone la Asamblea, incluidos los informes de ejecución de los programas bienales, son insuficientes. Por consiguiente, confía en que se estén haciendo esfuerzos para mejorar el formato y la oportunidad de los informes de la ejecución de programas y de evaluación, según solicita la Asamblea en su resolución 58/269.

89. La transparencia es una característica esencial de cualquier sistema de rendición de cuentas. Sin embargo, no se puede definir exclusivamente en términos de disponibilidad de información. La transparencia también debe existir a todos los niveles de la adopción de decisiones y en la aplicación de los mandatos. La delegación de la India acoge con satisfacción las medidas adoptadas para mejorar la transparencia en la selección y el nombramiento de funcionarios superiores. La Secretaría debe indicar si los nuevos procedimientos descritos en el informe se aplicarán también a los Secretarios Generales Adjuntos, a los Subsecretarios Generales y a los representantes especiales del Secretario General.

90. Otro requisito previo de la rendición de cuentas es una supervisión eficaz. A este respecto, existe la necesidad de fortalecer la capacidad de la OSSI. Es importante que la Oficina haga aportaciones a las decisiones a este respecto, no solamente porque tiene una situación privilegiada para determinar qué ámbitos de sus actividades deben fortalecerse, sino que también porque una función más destacada de la OSSI en ese proceso contribuiría a garantizar su independencia. Lamentablemente, la aplicación de las recomendaciones de auditoría dejan mucho que desear. Para solucionar este problema, la Asamblea General ha pedido que se establezca un mecanismo de seguimiento de alto nivel para aportar eficazmente las conclusiones y las recomendaciones de la OSSI, así como las conclusiones

pertinentes de la Dependencia Común de Inspección y de la Junta de Auditores, a los procesos de gestión ejecutiva. Sin embargo, el recientemente creado Comité de Supervisión tal vez no sirva para cumplir esta función, debido a los posibles conflictos de intereses a que hacen frente los miembros nombrados por la Secretaría.

91. En cuanto al informe del Secretario General sobre la contribución del Departamento de Gestión a la mejora de las prácticas de gestión, y plan con plazos precisos para reducir la duplicación, la complejidad y la burocracia en los procesos y procedimientos administrativos de las Naciones Unidas (A/60/342), la delegación de la India está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que, no habiendo cuantificación alguna de las repercusiones de las medidas adoptadas por el Departamento, es difícil evaluar su función en la promoción de las prácticas de gestión mejoradas en la Secretaría. Aun así, la India acoge con satisfacción el informe como primer esfuerzo por parte del Departamento, y espera con impaciencia los futuros informes periódicos de seguimiento.

92. **El Sr. Menon** (Singapur) dice que su delegación apoya el principio de reforma como medio de rejuvenecer a las Naciones Unidas y garantizar su eficacia y pertinencia a largo plazo. Sin embargo, la reforma no debe interpretarse como consecuencia simplemente de una respuesta a una crisis, a las críticas o incluso a presiones desde ciertos medios. Cada Estado Miembro, independiente de su parte en el presupuesto, tiene una participación igual en las Naciones Unidas y, por tanto, su opinión acerca de cómo se gestiona la Organización tiene el mismo peso. En segundo lugar, la reforma debe ser un proceso continuo y permanente en que se actualizan constantemente los sistemas. En tercer lugar, la reforma de la gestión debe llevarse a cabo a un ritmo que resulte cómodo para los Estados Miembros y de una forma que no afecte indebidamente la ejecución de los programas y las iniciativas que son consecuencia de mandatos de la Asamblea General, ni erosionar los poderes legislativos de los Estados Miembros. Debe prestarse la debida atención a las normas y los reglamentos existentes, especialmente los relativos a cuestiones administrativas, presupuestarias y de recursos humanos. En cuarto lugar, si un objetivo de la reforma es rehabilitar la imagen de la Organización, deben encontrarse mejores procedimientos para tratar las fuentes de malas noticias. Se supone que la Secretaría está aquejada por algunas deficiencias del sistema con respecto a la transparencia en la adopción de decisiones y

la rendición de cuentas, pero las Naciones Unidas también reciben muchas críticas que no merecen, bien porque las expectativas son demasiado altas o bien porque es el blanco de ataques injustos procedentes de ciertos medios. La utilización de las Naciones Unidas como chivo expiatorio no es nada nuevo, pero el efecto multiplicador de los medios de comunicación modernos amplifica las malas noticias. Merece la pena tener en cuenta que, independientemente de las reformas de gestión que se apliquen, es poco probable que disminuya el torrente de ataques contra la Organización.

93. Los conceptos de flexibilidad y rendición de cuentas están relacionados con la gestión y la reforma de la Secretaría. Por otra parte, merece la pena preguntarse qué significa realmente “rendición de cuentas”, ya que los diversos Estados Miembros lo interpretan de formas diferentes. Para algunos, se aplica solamente dentro de la jerarquía de la Secretaría en términos de responsabilidad por la gestión de los programas que tienen un mandato de la Asamblea General. Para otros, se aplica a la relación entre la Secretaría y la Asamblea General. Sin embargo, los funcionarios de las Naciones Unidas, como funcionarios internacionales, deben rendir cuentas únicamente a la Organización y al Secretario General, y a ningún gobierno por separado, incluido el suyo propio. Por tanto, si bien su delegación apoya que se dé al Secretario General mayor flexibilidad, considera que los Estados Miembros estarían dispuestos a otorgarle esta flexibilidad solamente si estuvieran seguros de la neutralidad profesional de la Secretaría. También existe la tendencia de dedicar una atención indebida a la rendición de cuentas financieras de los funcionarios de las Naciones Unidas. Esto no debe sorprender a nadie, dados los acontecimientos recientes, pero la rendición de cuentas en el ámbito del cumplimiento eficaz del mandato y la ejecución de los programas también es fundamental.

94. Además, es importante que la rendición de cuentas se aplique de forma justa y equitativa a todos los niveles, para que nadie, independientemente de su nacionalidad o categoría, esté exento de ella. Por ejemplo, en el caso del programa petróleo por alimentos, parece que no se ha hecho un intento serio de señalar el fallo del Consejo Seguridad, y en particular de sus miembros permanentes, en la tarea de impedir la violación de las sanciones. No es un secreto para nadie que determinados miembros permanentes clave del Consejo adoptaron decisiones cruciales sobre la operación y la supervisión del programa, pero se ha perjudicado la reputación de las Naciones Unidas en su

totalidad. De la misma manera, en lo que respecta a las revelaciones de explotación y abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo, está claro que esta conducta se ha desarrollado sin ser censurada durante mucho tiempo. Se plantea la pregunta de quién debe rendir cuentas por esta pasividad y qué medidas se han adoptado para pedir cuentas a los responsables.

95. Otro ejemplo de falta de rendición de cuentas es el problema recurrente de la presentación tardía de los documentos, problema que no se está solucionando por medio de una acción concertada de los gestores de categoría superior. Los departamentos dentro de la Secretaría se echan la culpa unos a otros y no se pide cuentas a nadie. Se requiere una mejor coordinación e intercambio de información entre los diversos departamentos.

96. En cuanto al informe del Secretario General (A/60/312), su delegación apoya plenamente la opinión de que debe haber responsabilidades y expectativas de desempeño claramente definidas. También observa con satisfacción las medidas del Secretario General para mejorar la rendición de cuentas de los gestores de categoría superior. Sin embargo, pone en duda que la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas, integrada principalmente por gestores de categoría superior y solamente un experto externo, esté en situación de evaluar el desempeño de los diversos gestores de forma imparcial. Tal vez haya que disminuir el número de funcionarios de categoría superior y aumentar el número de expertos externos. También son encomiables los esfuerzos actuales por fortalecer los mecanismos de supervisión, especialmente la insistencia en que órganos tales como la OSSI sean independientes. Por otra parte, también es esencial que las recomendaciones de esos órganos vayan acompañadas de medidas eficaces adoptadas por los gestores de programas. En este contexto, su delegación comparte la preocupación expresada en el informe de la CCAAP (A/60/418) sobre el propuesto Comité de Supervisión de las Naciones Unidas, que actuaría principalmente como un mecanismo de seguimiento de alto nivel. La delegación de Singapur espera con impaciencia el debate sobre el mandato, la composición y los métodos de trabajo de ese Comité. En el informe del Secretario General se omite un elemento fundamental: la necesidad de sanciones, sin las cuales las medidas propuestas de rendición de cuentas no tendrán repercusiones y serán difíciles de aplicar. Hay que pensar seriamente en el establecimiento de toda una gama de desincentivos

concretos por la incapacidad de desempeñar funciones de forma satisfactoria, incluido el despido o la no renovación de contratos. Estas sanciones deberían aplicarse a todos los niveles. Por otra parte, hay que premiar a los funcionarios cuyo desempeño excede las expectativas.

97. Las reformas son necesarias no solamente por los fallos recientes, sino también porque cualquier buena organización necesita renovación. Las Naciones Unidas, con todos sus defectos, es una Organización buena y sólida. Los actos irresponsables de una minoría de sus funcionarios no deben ser motivo para condenarla, y lo que es todavía peor, destruirla. Además, los valores y los principios básicos de la Organización no deben sacrificarse en aras de una reforma. La Cumbre Mundial de 2005 establece una buena pauta para las medidas de seguimiento a este respecto.

98. **La Sra. Lock** (Sudáfrica) dice que su delegación acoge con satisfacción el informe del Secretario General (A/60/312), que proporcionará un buen punto de partida para las deliberaciones sobre los elementos que han de examinarse en el contexto del examen amplio de la gobernanza. Tanto la Organización como sus miembros se beneficiarán de una evaluación objetiva de los mecanismos y procesos necesarios para permitir a las Naciones Unidas cumplir sus objetivos, desempeñar sus funciones de forma eficaz, hacer un uso eficiente de sus recursos, determinar y gestionar los riesgos y atenerse a los principios de la buena gobernanza. Como primer paso, el examen debe estudiar si la Organización tiene los mecanismos, sistemas y procesos necesarios para apoyar una adopción de decisiones apropiada, la rendición de cuentas y el logro de los objetivos. A continuación, hay que evaluar si esos mecanismos, sistemas y procesos son eficaces y fuertes en ámbitos tales como la gestión de riesgos, la gestión financiera, la gestión del desempeño, la gestión de la información y los controles internos y si proporcionan información fiable y de calidad a la Secretaría y a los Estados Miembros. En esta etapa del examen los órganos de supervisión tienen una importante función que desempeñar.

99. En el examen también hay que analizar si los procesos internos de adopción de decisiones de la Organización y los actos de sus funcionarios corresponden a sus objetivos. Debe centrarse no solamente en los aspectos reglamentarios y financieros de la buena gobernanza, sino también en principios más amplios como el buen liderazgo y la conducta coherente con los valores

de la Organización. Aunque el examen debe ser amplio, debe llevarse a cabo por etapas. Debe basarse en un plan de proyecto bien estructurado con calendarios claros para la presentación de cada informe. La evaluación externa independiente del sistema de supervisión de las Naciones Unidas solicitada en la Cumbre Mundial de 2005 puede llevarse a cabo en el contexto de este examen.

100. **El Sr. Elnaggar** (Egipto) dice que su delegación apoya plenamente las declaraciones formuladas por los oradores anteriores. Quiere reafirmar que la Asamblea General sigue siendo la autoridad suprema de la Organización en cuanto a todos los aspectos de la supervisión y rendición de cuentas. La Asamblea debe examinar estas cuestiones de forma amplia para lograr una visión clara y proporcionar un liderazgo fuerte en esos ámbitos. Sin esta visión y sin una dirección clara de la Asamblea, las nuevas estructuras administrativas creadas por el Secretario General no conseguirán resolver los problemas a que hace frente la Organización. Deben considerarse cuidadosamente las propuestas para el fortalecimiento de la rendición de cuentas y de la supervisión en las Naciones Unidas. En particular, hay que tener en cuenta las funciones y las responsabilidades de los mecanismos existentes de supervisión y evitar perjudicar su independencia. La mejor forma de examinar estas propuestas es en el contexto del examen amplio de la gobernanza solicitado por la Asamblea General. En cuanto a este examen, su delegación apoya plenamente las propuestas formuladas por la representante de Sudáfrica, y confía en que la Comisión las examine en profundidad durante las consultas oficiosas.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.